



MAT.: "PROMÚLGUESE EL ACUERDO N° 03/2026 DEL DIRECTORIO, QUE APRUEBA EL "PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL" DEL CENTRO DE FORMACIÓN TÉCNICA ESTATAL DE LA REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA".

DECRETO EXENTO N° 029/2026

Arica, 02 de febrero de 2026

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 20.910, de 29 de marzo de 2016, del Ministerio de Educación, que crea quince Centros de Formación Técnica Estatales; el DFL N° 22, de 21 de abril de 2017, del Ministerio de Educación, que establece los Estatutos del Centro de Formación Técnica Estatal de la Región de Arica y Parinacota; el DFL N° 1/19.653, de 17 de noviembre de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; el Decreto Supremo N° 059, de fecha 24 de abril de 2025 de la Subsecretaría de Educación Superior, con toma de razón de la Contraloría General de la República de fecha 21 de julio de 2025, que nombra como Rector titular al Sr. Carlos Alberto Araos Uribe; el Acuerdo N° 03/2026, tomado en la Primera Sesión Ordinaria de Directorio del Centro de Formación Técnica Estatal de la Región de Arica y Parinacota, celebrada el día 30 de enero de 2026.

CONSIDERANDO:

- 1.** Que, el artículo 1º, letra a), de la Ley N° 20.910, crea el Centro de Formación Técnica Estatal de la Región de Arica y Parinacota como persona jurídica de derecho público autónoma, funcionalmente descentralizada, con personalidad jurídica y patrimonio propio. El Centro desarrollará sus actividades académicas en la región y se relacionará con el Presidente de la República por intermedio del Ministerio de Educación;
- 2.** Que, el DFL N° 22 de 2017 del Ministerio de Educación, en su artículo 5º establece que el Rector del Centro de Formación Técnica Estatal de la Región de Arica y Parinacota es la máxima autoridad y representante legal, quien fue nombrado mediante Decreto Supremo N° 059/2025 de fecha 24 de abril de 2025 de la Subsecretaría de Educación Superior, tomado de Razón por parte de la Contraloría General de la República con fecha 21 de julio de 2025;
- 3.** Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 7 del DFL N° 22/2017 del Ministerio de Educación, corresponde al Rector la dirección, organización y administración de todas las actividades de la institución, tanto en el ámbito académico, administrativo como financiero. Asimismo, el artículo 8, letras a), b) y h), establece entre sus atribuciones dirigir y administrar la institución, dictar los actos administrativos necesarios para su funcionamiento, y ejercer la potestad disciplinaria respecto del personal académico y no académico;



4. Que, el Acuerdo N° 03/2026, tomado en la Primera Sesión Ordinaria de Directorio del Centro de Formación Técnica Estatal de la Región de Arica y Parinacota, celebrada el día 30 de enero de 2026, se aprueba por unanimidad de sus Directores la propuesta por parte del Rector Titular Sr. Carlos Araos Uribe el "**Proyecto Educativo Institucional**" del Centro de Formación Técnica Estatal de la Región de Arica y Parinacota, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 16 letra a) del DFL 22 de 2017 del Ministerio de Educación;
5. Que, votaron por aprobar por unanimidad el "**Proyecto Educativo Institucional**" los siguientes Directores: Sr. **Mauricio Arriagada Beneitez**; Sr. **Aldo González Viveros**; Sr. **Francisco Muñoz Soto**; Sra. **Consuelo Saldivia Pérez**; y Sr. **Carlos Araos Uribe**.
6. Que, corresponde al Rector, conforme a lo dispuesto en el artículo 8 letra b) del DFL N°22 de 2017 del Ministerio de Educación, dictar los actos administrativos necesarios para el correcto funcionamiento institucional, por lo que dicto lo siguiente.

DECRETO:

- I. **PROMÚLGUESE**, la aprobación del "**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL**" del Centro de Formación Técnica Estatal de la Región de Arica y Parinacota, conforme al Acuerdo N° 03/2026 del Directorio de esta institución, adoptado en la Primera Sesión Ordinaria 2026, realizada el día 30 de enero de 2026, cuyo texto es el que consta a continuación:



PEI

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

Centro de Formación Técnica Estatal de Arica y Parinacota
(Actualización)

Centro de Formación Técnica Estatal de Arica
y Parinacota
Arica. Diciembre 2025, Chile

Contenido

1. Introducción	3
2. Contexto nacional	4
3. Contexto regional	5
4. Presentación de la institución	6
5. Identidad: misión, visión, valores y principios	7
6. Propósito formativo	8
7. Formación basada en competencias	9
8. Marco de cualificaciones técnico profesional (mctp)	10
9. Innovación tecnológica e inteligencia artificial	11
10. Oferta formativa	13
11. Articulación y trayectorias formativas flexibles	14
12. Estudiante como protagonista del aprendizaje	14
13. Perfil de los actores del proceso formativo	14

**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL
(actualización)**

Centro de Formación Técnica Estatal de Arica
y Parinacota
Arica. Diciembre 2025, Chile

1. Introducción

El Proyecto Educativo Institucional (PEI) del Centro de Formación Técnica Estatal de Arica y Parinacota (CFTE-AP) es un documento que entrega las orientaciones y lineamientos institucionales, dando cuenta de la misión, visión, valores, propósitos formativos, enfoque formativo, marco de cualificaciones, oferta formativa, articulación entre los niveles educativos y perfiles de los actores involucrados en el proceso de enseñanza aprendizaje.

El presente es un documento relevante para alinear el trabajo de los miembros de la comunidad educativa, estableciendo una dirección clara y coherente en el proceso de enseñanza-aprendizaje integral que se desarrolla en la institución, al alero de una cultura de calidad y excelencia.

Este documento fue fruto de un trabajo colaborativo y de reflexión, realizado con los miembros de la comunidad educativa, teniendo como objetivo atender las necesidades y demandas de la comunidad, como el plantearse desafíos y disminuir brechas.

El Centro de Formación Técnica Estatal de la Región de Arica y Parinacota (CFTE) asume su compromiso con la región mediante el desarrollo de los procesos formativos entregando técnicas y técnicos a la comunidad con herramientas para la resolución y generación de oportunidades de crecimiento de sectores productivos, industriales y de servicios tanto como de desarrollo personal de sus tituladas y





2. Contexto nacional

La educación en Chile se ha desarrollado a lo largo de la historia, desde 1810 hasta la actualidad, a través del cumplimiento del derecho a la educación y la promulgación de diversas leyes que han marcado la historia del país. La Ley 21.091 declara que los centros de formación técnica son instituciones de educación superior (IES) cuya misión es cultivar las tecnologías y las técnicas, crear, preservar y transmitir conocimiento, y formar técnicas y técnicos capaces de contribuir al desarrollo de los distintos sectores sociales y productivos del país. Esta Ley busca articular de manera efectiva la Educación Media Técnica Profesional (EMTP) con las IES y el mundo laboral a través de la implementación del Marco de Cualificaciones Técnico Profesional (MCTP).

Por otro lado, la Ley 20.129 establece un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior. Esta ley establece criterios y estándares de calidad para la acreditación institucional del subsistema técnico profesional en Chile la que es integral y obligatoria para todas las instituciones de educación superior autónomas y considera la evaluación de la totalidad de las sedes, funciones y niveles de programas formativos de la institución.

El CFTe se alinea al subsistema técnico profesional, relevando la importancia de llevar a cabo el proceso de acreditación institucional considerando las cinco dimensiones:

1. Docencia y Resultados del Proceso de Formación.
2. Gestión Estratégica y Recursos Institucionales.
3. Aseguramiento Interno de la Calidad.
4. Vinculación con el Medio.
5. Investigación, Creación y/o Innovación.

Sumado a lo anterior, el CFTe se hace parte de la ley 21.545 que establece el marco legal para promover y garantizar la inclusión educativa del estudiantado, sin importar sus características o necesidades especiales. De igual manera, se enmarca bajo la ley 21.120 que establece el derecho de toda persona a ser reconocida e identificada de acuerdo con su identidad de género.

El marco normativo delineado en este apartado no solo constituye un pilar fundamental para el funcionamiento del CFTe, sino que también da testimonio del compromiso de la institución hacia la excelencia, la inclusión y el respeto a la diversidad. Al hacer eco de estas leyes, el CFTe se integra plenamente en su espíritu, fomentando un entorno inclusivo y respetuoso donde cada estudiante puede desplegar su máximo potencial. Es imperativo resaltar que el PEI está concebido con la flexibilidad y receptividad necesarias para adaptarse a los cambios en el panorama legal y normativo. De esta forma, el CFTe no solo cumple con las regulaciones vigentes, sino que también proyecta y prepara el terreno para futuros cambios, velando por un entorno educativo óptimo y en constante evolución.

Asimismo, este PEI se actualiza bajo los lineamientos de la Política Nacional de Educación Técnico Profesional 2023–2030 y los Criterios y Estándares vigentes de la CNA, asegurando una sintonía fina con los desafíos de sostenibilidad, equidad de género y transformación digital que el país demanda hoy.

3. Contexto regional

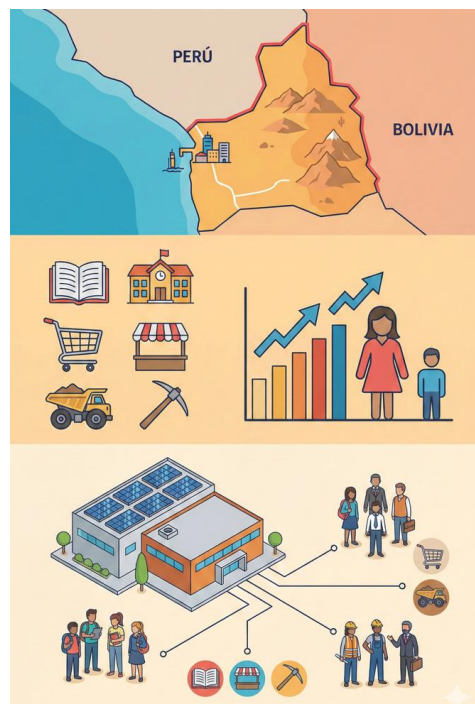
El CFTe está ubicado en la región de Arica y Parinacota, región bi-limítrofe y extrema, que limita al norte con la República de Perú y al este con la República de Bolivia.

De acuerdo con el Boletín Estadístico de Empleo del Instituto Nacional de Estadística (INE), número 155, durante el periodo (noviembre 2022-enero 2023) en la región de Arica y Parinacota, las personas ocupadas fueron 110.779, creciendo 1,7%, equivalentes a 1.886 personas, siendo incididas, positivamente por las mujeres, quienes aumentaron 8,6%, mientras que los hombres disminuyeron 2,8%. Durante este período, los sectores económicos que más incidieron en el aumento de las personas ocupadas (1,7%) fueron: enseñanza, comercio y minería.

De este modo, en relación con lo expresado y a la realidad regional el CFTe cumple un rol relevante en el desarrollo de la sociedad a nivel económico, social y cultural, por cuanto es uno de los principales formadores de capital humano en la región, por medio de un estilo de trabajo comprometido con la excelencia y el mejoramiento continuo de la calidad.

Uno de los propósitos fundamentales es entregar formación pertinente a través de una vinculación efectiva con el sector productivo de su región, orientada hacia el desempeño en el mundo laboral, el desarrollo de habilidades interpersonales y el pleno conocimiento de derechos y deberes laborales vigentes.

El CFTe-AP, tiene como público objetivo a los(as) egresados(as) de liceos técnicos profesionales y humanistas científicos, trabajadores activos, emprendedores y comunidad en general que cuente con Licencia de Enseñanza Media.



4. Presentación de la institución

El CFT Estatal de la región de Arica y Parinacota, fue creado por la Ley 20.910 de 2016, con el Decreto con Fuerza de Ley N°22 de 21 de abril de 2017 del Ministerio de Educación, donde se establece el marco legal y alcance normativo, estableciendo como órgano colegiado superior a su Directorio, la conformación y atribuciones de éste.

Sus objetivos fundacionales son:

- a) Formar técnicas y técnicos de nivel superior, con énfasis en la calidad de la educación técnica y en mejorar su empleabilidad para que participen en el mundo del trabajo con trayectorias laborales de alta calificación y especialización, mejorando así su formación e inserción en el ámbito social y regional; en este sentido, también se incorpora la formación cívica y ciudadana.
- b) Contribuir al desarrollo material y social sostenido, sustentable y equitativo de la Región de Arica y Parinacota, colaborando con el fomento de la competitividad y productividad de ella.
- c) Contribuir a la diversificación de la matriz productiva de la región en que tiene su domicilio y del país favoreciendo la industrialización y agregación de valor.
- d) Formar personas en vistas a su desarrollo espiritual y material, con un sentido ético y de solidaridad social, respetuosas del medioambiente y de los derechos humanos.

A partir de marzo de 2022 se genera el Convenio de Vinculación con la Universidad de Tarapacá, a través de un Plan de Tutoría que da cumplimiento al Artículo 5° de la Ley 20.910 que mandata, “Cada centro de formación técnica se vinculará con una universidad del Estado acreditada institucionalmente de acuerdo con la ley N°20.129”.



5. Identidad: misión, visión, valores y principios

Misión

"Formar personas íntegras y capacitadas para integrarse al mundo laboral y contribuir al desarrollo económico de la comunidad regional. Brindamos una formación técnica de calidad, orientada hacia la mejora continua y la innovación, con enfoque en la responsabilidad, la inclusión y la adaptabilidad. Nuestro objetivo es abordar los desafíos de la comunidad y nuestro territorio con un enfoque formativo y el compromiso social."

Visión

"El CFT Estatal de Arica y Parinacota se posicionará como la Institución de Educación Superior líder de nuestra región, formando Técnicos y Técnicas integrales con sólidos valores éticos y sociales, orientados en la calidad y en la mejora continua, que logran integrarse al mundo laboral contribuyendo al desarrollo económico, productivo, sustentable y sostenido de nuestro territorio, fomentando la innovación, la inclusión y la adaptabilidad en una sociedad en constante evolución".

Valores y Principios Institucionales

El CFT Estatal de Arica y Parinacota alinea su actuar ético bajo cinco valores rectores fundamentales, alineados con el Modelo Educativo Institucional (MEI):

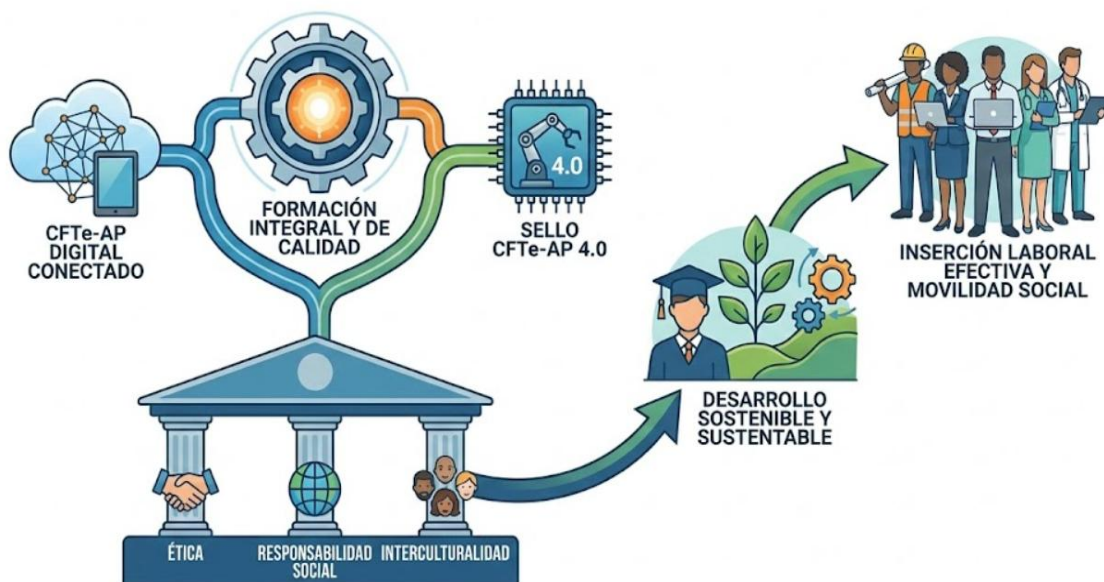


1. **Excelencia académica:** Compromiso con el aseguramiento de la calidad formativa en los planes y programas desarrollados por la institución.
2. **Ética, integridad y respeto:** Distingue lo correcto de lo incorrecto en el actuar. Coherencia entre el discurso y las acciones. Fomento de la tolerancia y el respeto a la diversidad en todas las actividades de la institución.
3. **Responsabilidad social:** Promoción de la formación integral de los y las estudiantes, fomentando su compromiso con la comunidad, nuestro territorio y el medio ambiente.
4. **Accesibilidad y equidad:** Compromiso con la inclusión y la equidad en el acceso a la educación, sin importar el origen socioeconómico, género o cualquier otra condición personal.
5. **Innovación y emprendimiento:** Fomento de la creatividad, el pensamiento crítico y la capacidad de emprendimiento de los y las estudiantes, para que puedan enfrentar los desafíos del mundo laboral y empresarial en constante evolución.

6. Propósito formativo

El Centro de Formación Técnica Estatal de la Región de Arica y Parinacota es una fuente de educación basada en competencias, cuyo principal objetivo institucional es la formación integral y de calidad de técnicos y técnicos de nivel superior.

Nuestro quehacer académico se articula a través de Proyectos Emblemáticos como "CFTe-AP Digital Conectado" y el "Sello CFTe-AP 4.0", los cuales buscan potenciar la inserción tecnológica y la pertinencia formativa. Todo esto se desarrolla teniendo en cuenta el sentido ético, la responsabilidad social y la interculturalidad, desarrollando la innovación, creatividad, cuidado con el medio ambiente y la formación cívica; y así, contribuir al desarrollo sostenible y sustentable de la matriz productiva de la región y del país, mediante la inserción laboral efectiva y la movilidad social de las y los titulados.



7. Formación basada en competencias

La Formación Basada en Competencias es un enfoque pedagógico que se centra en el desarrollo integral de las capacidades de las personas para enfrentar eficazmente las demandas y desafíos de la vida en diferentes contextos. Esta metodología se fundamenta en la idea de que el aprendizaje va más allá de la simple adquisición de conocimientos teóricos, buscando fomentar un conjunto de habilidades, destrezas, actitudes y valores que permitan a los individuos desempeñarse de manera exitosa en diversas situaciones y entornos.

En consecuencia, el concepto institucional de competencia se entiende como:

"Es un desempeño colaborativo para la realización de tareas y funciones como técnicas y técnicas de nivel superior actuando con responsabilidad, autonomía y conciencia ciudadana, planificando y ejecutando su trabajo en función de los estándares requeridos en la producción y los servicios".

Clasificación de las Competencias

En concordancia con el Modelo Educativo Institucional (MEI), las competencias en el CFTe-AP se categorizan en una tríada clara que estructura el itinerario formativo:

- **Competencias Técnicas Específicas:**

Aquellas propias de la especialidad y disciplina, necesarias para el desempeño eficaz de la función productiva. Se vinculan directamente con los perfiles de egreso y se evalúan mediante experiencias formativas auténticas, simulaciones y prácticas laborales.

- **Competencias Transversales o**

Genéricas: Habilidades necesarias para el desempeño profesional integral, tales como la comunicación efectiva, la resolución de problemas, el trabajo colaborativo y el pensamiento crítico, se desarrollan de manera progresiva en todas las asignaturas y actividades co-curriculares. Estas fortalecen la empleabilidad, la adaptabilidad y la ciudadanía activa.

- **Competencias de Sello Institucional:**

Aquellas que reflejan la identidad del CFTe-AP y lo diferencian de otras instituciones. Incluyen el compromiso con el desarrollo regional, la ética pública, la sustentabilidad, la inclusión y el respeto por la diversidad cultural y territorial. Estas competencias se integran curricularmente en módulos específicos, prácticas profesionales y actividades formativas co-curriculares.



**COMPETENCIAS
TÉCNICAS
ESPECÍFICAS**

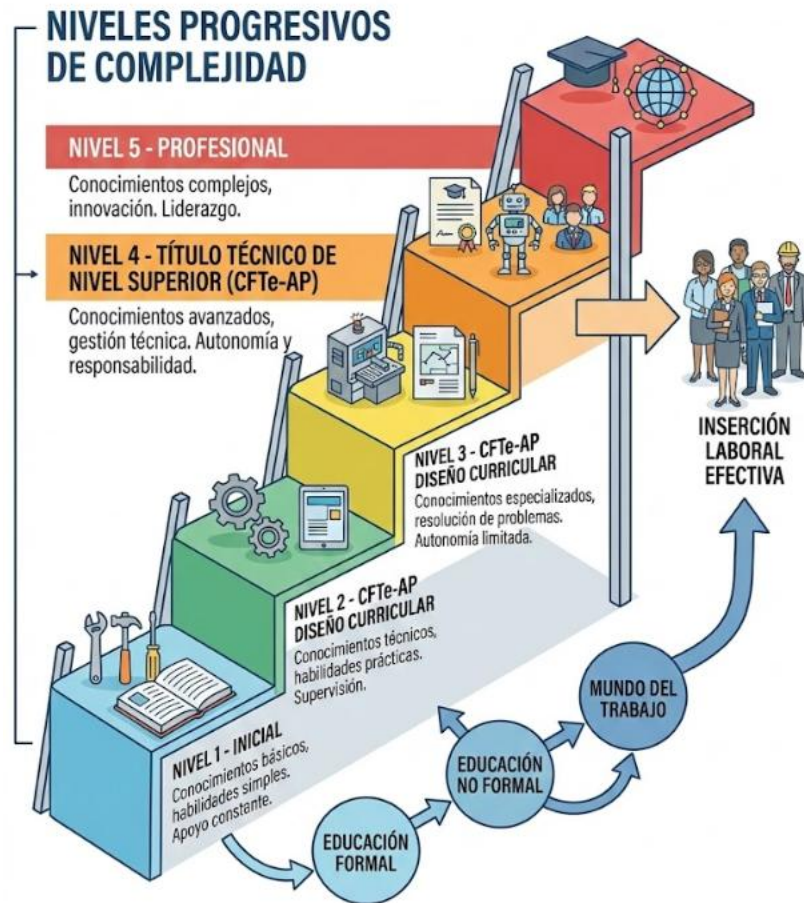


**COMPETENCIAS
TRANSVERSALES
O GENÉRICAS**



**COMPETENCIAS
DE SELLO
INSTITUCIONAL**

MARCO DE CUALIFICACIONES TÉCNICO PROFESIONAL (MCTP) Y CFTe-AP



8. Marco de cualificaciones técnico profesional (mctp)

Siguiendo las directrices establecidas en la ley N°21.091, “se entenderá que un Marco de Cualificaciones es un instrumento orientador y referencial que permite organizar y reconocer aprendizajes, distribuirlos en una estructura gradual de niveles, los que comprenden conocimientos, habilidades y competencias. Dicho instrumento debe contribuir a promover los aprendizajes a lo largo de la vida de las personas; a la articulación entre distintos niveles educativos, y entre la educación formal y no formal y a la articulación de las demandas del mundo del trabajo y la sociedad con la oferta formativa y educativa.”

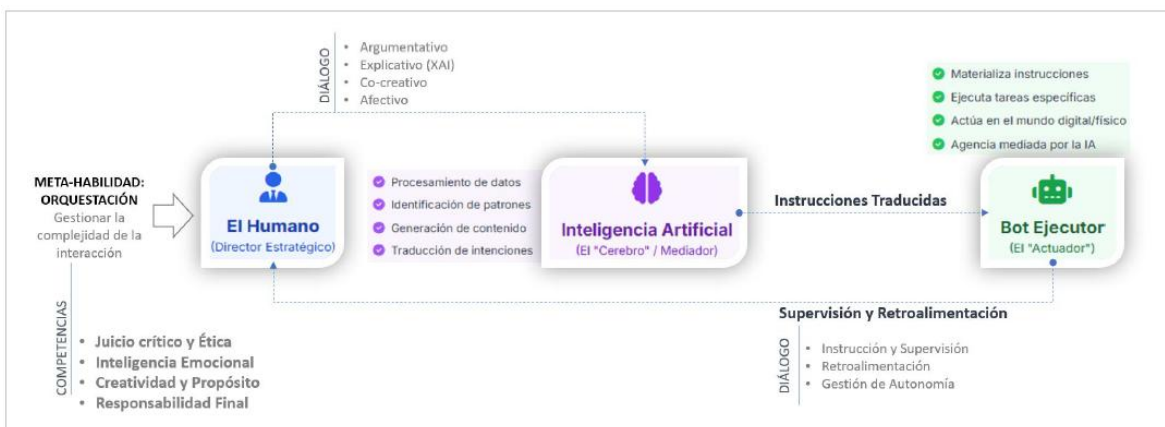
El MCTP se estructura en cinco niveles progresivos de complejidad, los cuales permiten la organización y validación de las cualificaciones según los resultados de aprendizajes obtenidos. En el CFTe-AP, el diseño curricular no se limita únicamente al resultado final, sino que se estructura en torno a los Niveles 2, 3 y 4 del MCTP. Esta estructura permite un logro progresivo de competencias, donde el estudiante avanza desde cualificaciones iniciales hasta culminar en el Nivel 4, correspondiente al Título de Técnico de Nivel Superior, garantizando trayectorias formativas coherentes y acumulativas.

9. Innovación tecnológica e inteligencia artificial

En coherencia con los desafíos de la transformación digital y el desarrollo productivo regional, el CFT Estatal de Arica y Parinacota asume la innovación tecnológica no como un añadido, sino como un eje estructural de su Modelo Educativo. Esta dimensión se operacionaliza a través de una política institucional de Innovación, Creación e Investigación (Modelo ICI), diseñada para impactar tanto en la formación de los(as) estudiantes como en la competitividad de la región.

9.1. Enfoque Pedagógico: El Modelo Trídico y la Orquestación

La institución redefine la relación con la tecnología superando la tradicional interacción "usuario-máquina". Se adopta así, el Modelo Trídico¹ conceptualizado en la institución, y que establece un nuevo paradigma de colaboración compuesto por tres actores interdependientes:



1. **El Ser Humano:** Actúa como el director Estratégico. Aporta el juicio crítico, la ética, la creatividad y la definición de propósitos.
2. **La Inteligencia Artificial (IA):** Funciona como el Cerebro Mediator. Ofrece capacidad de procesamiento, identificación de patrones y generación de estrategias o contenidos.
3. **El Bot (Actuador):** Es el Ejecutor. Materializa las instrucciones en el mundo físico o digital (ej. automatización, robótica, software).

Bajo este modelo, el objetivo formativo central es desarrollar en el estudiante la meta-habilidad de la **Orquestación**: la capacidad de gestionar la complejidad de esta interacción, dirigiendo recursos tecnológicos y de IA para resolver problemas con autonomía y criterio ético.

9.2. Competencias para el Siglo XXI

Derivadas de este modelo, la formación en el CFTe-AP promueve nuevas capacidades humanas refinadas por esta perspectiva:

- **Pensamiento Crítico con IA:** Capacidad para evaluar la veracidad, sesgo y relevancia de los resultados generados por algoritmos, evitando la aceptación pasiva de la información.
- **Inteligencia Emocional y Afectividad:** Gestión de la interacción con agentes no humanos y desarrollo de una "empatía funcional" para comprender el impacto de la automatización en las personas.
- **Comunicación Argumentativa:** Habilidad para construir instrucciones precisas (*prompting*) y solicitar justificaciones a los sistemas inteligentes (IA explicable).

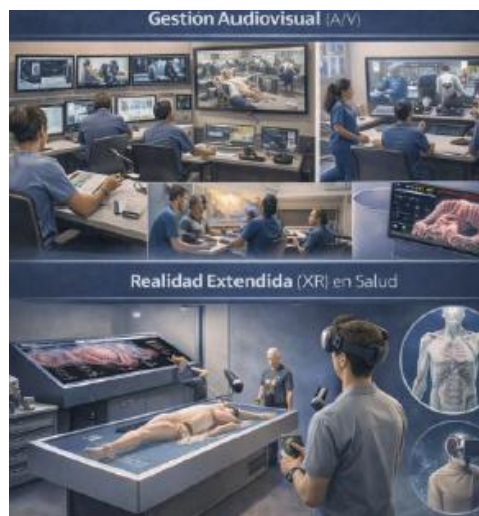
¹ Araos U., C. (2025). Modelo Trídico: una propuesta para orquestar el futuro del trabajo con IA. *Diálogos: Investigación, reflexión, creación* (N.º 1). CFT Estatal de Arica y Parinacota. Arica, Chile.

9.3. Implementación Estratégica: Hub de Innovación y Sello 4.0

Para materializar esta visión, el CFTE-AP ha institucionalizado mecanismos de gestión que aseguran la transferencia tecnológica y la vinculación efectiva y que servirán como soporte material para su desarrollo. Son específicamente:

- **Subdirección de Innovación Educativa (SD-IE):** Unidad responsable de liderar el desarrollo de la innovación docente y la integración curricular de estas tecnologías.
- **Hub de Innovación y Emprendimiento Tecnológico:** Espacio físico y operativo articulador de proyectos que resuelven problemas reales de la región, donde estudiantes y docentes aplican el Sello 4.0 en prototipos y mejoras de procesos productivos.
- **Integración Curricular:** Incorporación transversal de la IA y herramientas digitales en las mallas curriculares, asegurando que la innovación sea una experiencia práctica y evaluable en todas las carreras.

Este enfoque garantiza que nuestros titulados(as) no solo sean usuarios de tecnología, sino orquestadores capaces de liderar la transformación digital en los sectores productivos de Arica y Parinacota.



10. Oferta formativa

El diseño de la oferta formativa del CFT Estatal responde al principio de pertinencia educativa, alineándose con las necesidades reales del entorno socio-productivo y los desafíos del desarrollo regional. Nuestra oferta no es estática; se estructura a partir de diagnósticos regionales participativos que consideran las dinámicas del mercado laboral y los sectores estratégicos de Arica y Parinacota²:

1. Para respaldar la "Alineación con desafíos del desarrollo regional"

- Estrategia Regional de Desarrollo (ERD) de Arica y Parinacota 2017-2030.
- Estrategia Regional de Innovación (ERI) de Arica y Parinacota.
- Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO) de Arica (vigente).

2. Para respaldar las "Dinámicas del mercado laboral"

- Informes del Observatorio Laboral de Arica y Parinacota.
- Encuesta Nacional de Demanda Laboral (ENADEL) - Resultados Regionales.

3. Para respaldar los "Sectores Estratégicos" (Socio-productivo)

- Programas Estratégicos de CORFO (PER y PEM).
- Política Nacional de Formación Técnico-Profesional (Mineduc).

Este proceso garantiza que cada carrera impartida no solo busque la empleabilidad de sus titulados(as), sino que contribuya activamente a la competitividad y sostenibilidad de la región. Asimismo, la oferta se diseña bajo una lógica articulada que facilita la movilidad formativa, incorporando mecanismos de flexibilidad curricular que permitan salidas intermedias, certificaciones y el Reconocimiento de Aprendizajes Previos (RAP), facilitando así el tránsito fluido entre el mundo laboral y el académico, en coherencia con las políticas nacionales de desarrollo productivo.



ALINEACIÓN CON DESAFÍOS DEL DESARROLLO REGIONAL

- Estrategia Regional de Desarrollo de Arica y Parinacota 2017-2030
- Estrategia Regional de Innovación de Arica y Parinacota
- Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO) de Arica (vigente)



DINÁMICAS DEL MERCADO LABORAL

- Informes del Observatorio Laboral de Arica y Parinacota
- Encuesta Nacional de Demanda Laboral (ENADEL) Resultados Regionales



SECTORES ESTRATÉGICOS (SOCIO-PRODUCTIVO)

- Programas Estratégicos de CORFO (PER y PEM)
- Política Nacional de Formación Técnico-Profesional (Mineduc)

² Se fundamenta en el cruce de información proveniente de la Estrategia Regional de Desarrollo 2017-2030, los reportes de brechas de capital humano del Observatorio Laboral de SENCE, y las mesas de trabajo sectoriales (Consejos Consultivos) impulsadas por el propio CFT.

11. Articulación y trayectorias formativas flexibles

Para construir trayectorias formativas inclusivas, el CFTE institucionaliza un modelo de articulación progresivo. Este modelo conecta la Educación Media Técnico-Profesional (EMTP) con la Educación Superior a través de un proceso de armonización curricular y reconocimiento de aprendizajes, asegurando una transición coherente y evitando la duplicidad de contenidos.

Complementariamente, la institución implementa el reglamento de Reconocimiento de Aprendizajes Previos (RAP). Este mecanismo valida formalmente las competencias que las personas han adquirido a través de su experiencia laboral o en contextos no formales, permitiendo convalidar módulos y acortar carreras. De esta forma, fomentamos el aprendizaje a lo largo de la vida y valoramos el capital de experiencia de nuestros estudiantes trabajadores.

12. Estudiante como protagonista del aprendizaje

En el Modelo Educativo del CFTE-AP, el(la) estudiante abandona el rol pasivo para convertirse en el protagonista activo de su proceso formativo. Este enfoque exige un cambio de paradigma hacia metodologías activo-participativas, donde el aprendizaje se construye a través de la experiencia, la colaboración y la resolución de problemas reales.

La institución se compromete a proporcionar entornos de aprendizaje fomenten la autonomía, el pensamiento crítico y la autorregulación. El objetivo es formar no solo técnicos competentes, sino ciudadanos reflexivos capaces de gestionar su propio desarrollo profesional en un mundo cambiante.

13. Perfil de los actores del proceso formativo

Para el CFTE de Arica y Parinacota, el perfil de los actores involucrados comprende las siguientes características renovadas:

Perfil Docente: Mediador y Referente

En el marco del MEI, el(la) docente del CFTE-AP se define como un(a) mediador(a) del aprendizaje y un referente ético. Su rol principal no es la mera transmisión de información, sino la facilitación de experiencias que permitan al estudiante desarrollar competencias. Se espera que el(la) docente:

Posea experiencia profesional acreditada y formación pedagógica en metodologías activas.

Integre tecnologías (TIC) e Inteligencia Artificial en su práctica didáctica.

Promueva el trabajo colaborativo y la innovación, actuando como un modelo de los valores institucionales.

Perfil del Estudiante: Activo y Comprometido

El(la) estudiante del CFTE-AP se caracteriza por ser el gestor de su propio aprendizaje. Su perfil se define por tres rasgos esenciales:

- **Activo y Participativo:** Se involucra en su formación, investiga y colabora con sus pares.
- **Autónomo:** Gestiona su tiempo y toma decisiones responsables sobre su trayectoria académica.
- **Comprometido:** Actúa con responsabilidad social y ética, vinculándose con los desafíos de su entorno regional y demostrando un alto espíritu de superación y adaptabilidad.



- II. PUBLÍQUESE**, el presente Decreto Exento en el sistema informático de la institución, conforme a lo dispuesto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285. del Ministerio de Secretaria General de la Presidencia, Sobre Acceso a la Información.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

**CARLOS ARAOS URIBE
RECTOR
CENTRO DE FORMACIÓN TÉCNICA ESTATAL
REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA**

Lo que transcribo es para su conocimiento y fines pertinentes

Doy Fe

**JORGE RÍOS BARRERA
FISCAL (S)
MINISTRO DE FE
CENTRO DE FORMACIÓN TÉCNICA ESTATAL
REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA**

CAU/JRB

Distribución:

- Rectoría CFT Estatal Región de Arica y Parinacota.
- Encargado de Control Interno.
- Fiscalía.
- Archivo.